



Buenos Aires, 21 de febrero de 2007

COMUNICADO DE PRENSA

SE RETIRAN DEL MERCADO LOTES DE MEDICAMENTOS ANSIOLÍTICOS

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que ha prohibido preventivamente la comercialización y uso en todo el país de diversas partidas de especialidades medicinales utilizadas como ansiolíticos. La nómina de los productos que han sido retirados del mercado es la siguiente:

- **LEXOTANIL 3 mg., lote RJ0396 con vto. 08/08.**
- **RIVOTRIL 0,5 mg., lote RJ0377 con vto. 07/08.**
- **RIVOTRIL 0,5 mg. por 10 comprimidos, lote RJ0395 con vto. 10/08.**
- **VALIUM 5 mg., lote RJ0352 con vto. 05/10.**

La medida fue dispuesta luego de dos procedimientos realizados por inspectores del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), organismo dependiente de la ANMAT, en la farmacia “FEDERACIÓN” y en la droguería “GEMA FARM” ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dichos operativos, se detectó la existencia de blisters de los productos citados que, si bien eran originales, presentaban su codificación de lote y vencimiento primitiva borrada con algún tipo de solvente, y reemplazada por una distinta.

La tipografía que aparecía en los productos en el momento de la inspección difería de la empleada por el laboratorio “Productos Roche S.A.Q.e I”, titular de la marca registrada de las especialidades medicinales.

Por otra parte, en el caso de los dos lotes de “Rivotril”, el punzón utilizado en los comprimidos coincide con el antiguo diseño que dejó de utilizar la firma productora a partir de febrero de 2004. Ello hace suponer que se trata de lotes que se encuentran vencidos.

Por todo lo expuesto, y ante la posibilidad de que se encuentren en el mercado otras unidades de los lotes adulterados en cuestión, esta Administración Nacional decidió prohibir la comercialización y uso de todas las unidades de las partidas detalladas y ordenó al laboratorio productor su retiro del mercado.

Ante cualquier duda o consulta pueden consultar en el servicio gratuito de ANMAT RESPONDE al 0800-333-1234 en el horario de 8 a 20 hs.

Disposición N° 510/07

